

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 120- 2021 - MDP - T

Pocollay, 18 de noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de noviembre del 2021. Donde se trató: Exoneración de pago por uso del Polideportivo Municipal solicitado por la Liga Departamental de Fútbol de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº 041-2021-LIDEFTA, con CUD Nº 31458, suscrito por el Presidente de la Liga Departamental de Fútbol de Tacna, solicita el uso de campos deportivos y del Polideportivo de Pocollay, para el evento de Futsal, el cual se llevará a cabo del 12 de octubre al 18 de diciembre, los días viernes, sábado y domingo en el horario de 14:00 horas hasta las 19:00 horas.

Que, con Informe Nº1388-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da su opinión favorable, para poder brindar en calidad de préstamo y/o exoneración de todo tipo de pago, por el Polideportivo Municipal de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº664-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de pago al 100% del uso del Polideportivo de Pocollay, solicitado por el Presidente de la Liga Departamental de Fútbol de Tacna.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Polideportivo Municipal, a la Liga Departamental de Fútbol de Tacna, para el evento de Futsal, el cual se llevará a cabo del 12 de octubre al 18 de diciembre, los días viernes, sábado y domingo en el horario desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.